



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN 01 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2803 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 2793 de fecha 31 de Julio de 2025, se decreta Feriado Legal del Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por el día 01 de Agosto de 2025, y nombra a don **Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Alcalde (S).

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase Feriado Legal del funcionario don **JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**,
Cedula de Identidad N° Director de Desarrollo Comunitario, por el día **01 de Agosto de 2025**.

2.- Nombrase como Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante a la funcionaria doña **CAROLINA REYES GARIN**, Profesional - Asistente Social, por el día **01 de Agosto de 2025**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KOC/ams/cmt

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DIDEKO.
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

